



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27072 DEL 20-05-2003

ejecución las Unidades Orgánicas mencionadas de folios 9 a 20 del Plan presentado; bajo el impulso y supervisión de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, quedando en custodia de la Gerencia mencionada, el expediente del Plan de Trabajo para su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Oficina de Coordinación del Programa de Incentivos, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Planeamiento y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

